



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 158 /-2024-MPCH/A

Chiclayo, 11 de marzo de 2024

VISTO:

El Informe N°070-2024-MPCH/G.RR.HH., de la Gerencia de Recursos Humanos

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972 señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; es decir, ejerce la función ejecutiva municipal;

Que, mediante Informe del Visto, se indica que el ARQUITECTO ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA, Gerente de Desarrollo Urbano, hará uso de su goce físico vacacional por el lapso de quince (15) días, correspondiente al presente año, desde el 11 de marzo al 25 de marzo de 2024, y con el fin de garantizar las acciones técnico administrativas programadas para el logro de objetivos y metas institucionales de la Gerencia de Desarrollo Urbano, es procedente encargar dicho Despacho al Arquitecto Alexander Villanueva Luna, Sub Gerente de Obras Privadas, en adición a las funciones inherentes a su cargo, para lo cual, es necesario expedir la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR al ARQUITECTO ALEXANDER VILLANUEVA LUNA, SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS, LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO, desde el 11 de marzo hasta el 25 de marzo de 2024, en adición a las funciones inherentes a su cargo, mientras dure el período vacacional del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos y a las dependencias administrativas en lo que corresponde, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Dra. Janet Isabel Cubas Carranza
ALCALDESA

